UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 de marzo del año 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 06110-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS MIL (2.000) etiquetas de seguridad para los equipos informáticos de 49 mm. X 25 mm. Blancas, autoadhesivas, impresas y numeradas;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "VIP LABEL S.R.L.", en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($689,70);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "VIP LABEL S.R.L.", en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($689,70), para la adquisición de DOS MIL (2.000) etiquetas de seguridad para los equipos informáticos de 49 mm. X 25 mm. Blancas, autoadhesivas, impresas y numeradas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo.- Inciso:

2.3.4. Productos de papel y cartón..... $ 689,70

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 0137 -2007.-